

**\*\*\* ACTA Nº 1 \*\*\***

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE**

**SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE DE 2023**

|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Asistentes:</b></p> <p>Dña. María Luisa Bernat Marco<br/>Dña. Natividad Estefanía Labairu Marco<br/>Dña. Jone Alastuey García<br/>Dña. M<sup>a</sup> Belén Marko Indurain<br/>D. Ander Montilla Adot</p> | <p>En Uztárroz/Uztarroze, a dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas se han reunido los concejales/as electos en las elecciones municipales celebradas el pasado veintiséis de noviembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**PRESIDEN:**

Dña. María Luisa Bernat Marco (concejala de mayor edad)  
Dña. Jone Alastuey García (concejala de menor edad)

**Secretaria:** Dña. M<sup>a</sup> Jesús Sanz Pueyo

**No asisten:** .....

Con objeto de proceder a la Constitución de la Corporación Municipal y a la Elección de Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Ley Orgánica 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 36 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Previamente los Concejales/as Electos en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han acreditado su condición habiéndose remitido por la Junta Electoral de Zona las credenciales correspondientes y habiéndose presentado la declaración sobre causa de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Acto seguido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 195.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se conforma la Mesa de Edad que comprueba las credenciales remitidas a la Secretaría General. Formando este Ayuntamiento un número de CINCO Concejales/as y habiendo concurrido todos ellos al acto, según comprobación de la Mesa, se cumple el requisito establecido en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales/as Electos/as.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos Concejales/as han sido requeridos por la Presidenta de la Mesa de Edad, para prestar solemne juramento o promesa. La Presidenta de la Mesa de Edad, formula de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que regula la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, a cada uno de los Concejales/as la siguiente pregunta: “Juras o prometes cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”, habiéndose formulado también “Zin egin edo hitz ematen duzu, zure kontzientzia eta oharearen izenean, karguaren betebeharrak leialki beteko dituzula, erregearekiko leialtasunez, konstituzioa bete eta betearaziko duzula estatuko oinarrizko araua den heinean?”. Han jurado/prometido todos los interpelados por imperativo legal, “Bai, legeak hala aginduta, hitza ematen dut”, tomando todos ellos posesión de sus cargos.

Realizadas las anteriores manifestaciones la Mesa de Edad ha declarado constituida la Corporación de Uztarroz/Uztarroze.

A continuación, cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la meritada Ley Orgánica de Régimen Electoral General se ha procedido a la elección del Alcalde. Por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad se ha dado cuenta del Concejales que por encabezar su lista es candidata a Alcaldesa, Dña. Jone Alastuey García.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa de Edad ha ordenado el comienzo

de la votación, aceptada por todos ellos, para que la votación se realice a mano alzada mediante una sola votación. Finalizada la votación se ha procedido al escrutinio que se ha realizado por la Presidencia, con el resultado siguiente: Dña. Jone Alastuey García: cinco votos.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna, sobre la votación o contra el escrutinio se ha declarado proclamado legalmente Alcaldesa de este Ayuntamiento a Dña. Jone Alastuey García, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos a que se refiere el párrafo b) del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Acto seguido Dña. Jone Alastuey García, ha aceptado el nombramiento y ha tomado posesión de su cargo de Alcaldesa, ocupando el puesto de la Presidencia, previas las formalidades oportunas y juramente de su cargo en la forma y modo establecidos en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, que establece la forma de aceptación de los cargos y funcionarios públicos.

Finalmente, la nueva Alcaldesa Dña. Jone Alastuey García ha tomado la palabra y pronunciado una breve intervención, mostrando en primer lugar el agradecimiento a los asistentes como miembros de la nueva Corporación, así como a todas las personas que dieron su voto de confianza el domingo 26 de Noviembre 2023, apoyando a la Agrupación Electoral "IZPEA".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha levantado la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales/as conmigo la Secretaria que certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.